

|                                                                                   |                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br>FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA<br>DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD |
|                                                                                   | ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ" - ESM                                          |
|                                                                                   | RESOLUCIÓN No. 002<br><i>"Por la cual se designa un Comité de Adquisiciones"</i>                |

EL SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN

En ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución MDN No. 4519 de 2016, modificada parcialmente por la por la Resolución MDN No. 1417 del 08 de marzo de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el Ministro de Defensa Nacional delegó en los Subdirectores de Escuelas de Formación la competencia para dar inicio y desarrollo a los procesos de contratación requeridos por las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa, y en particular para la suscripción de los actos de impulso o trámite a que haya lugar dentro del proceso de contratación.

Que se hace necesario designar al Comité de Adquisiciones para un proceso de contratación regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Designar a los siguientes funcionarios como miembros del Comité de Adquisiciones del siguiente Proceso de Contratación directa:

No. 014-00-S-DGSM-EMAVI-ESM-2020

| ESPECIALIDAD | ETAPA                      | DESIGNADO                                                      |
|--------------|----------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Técnico      | Precontractual             | El Gerente del Proyecto                                        |
|              | Ejecución                  | El Comandante de la dependencia destinataria de la adquisición |
| Económico    | Precontractual y Ejecución | El Jefe del Departamento Financiero                            |
| Jurídico     | Precontractual y Ejecución | Asesor Jurídico Contractual                                    |

Parágrafo. Para dar cumplimiento a la política pública de "Cero Papel", los funcionarios nombrados se tendrán por enterados de la designación con la mera convocatoria a la respectiva sesión del Comité de Adquisiciones.

Artículo 2°. Funciones del Comité de Adquisiciones:

- 1) Avalar, solicitar aclaraciones, u objetar, según sea el caso, la recomendación de los comités evaluadores de las propuestas presentadas en el proceso de contratación, con fundamento en la solicitud de oferta y particularmente los factores de selección establecidos para la selección de la propuesta más favorable.
- 2) De resultar procedente de conformidad con las reglas de selección, solicitar reevaluaciones, requerimientos o visitas en aras de obtener una evaluación integral y objetiva de las ofertas.
- 3) Las demás recomendaciones que resulten necesarias en aras de garantizar una selección objetiva.
- 4) Recomendar las modificaciones y/o las prórrogas del contrato en que por su cuantía y/o especialidad se convoque al Comité para analizar el caso y recomendar la decisión.
- 5) Recomendar la cesión de derechos patrimoniales.
- 6) Recomendar la resciliación o terminación anticipada del contrato.

Artículo 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santiago de Cali, 24 Febrero 2020.

Coronel JAIME ALBERTO CASTAÑEDA GARCIA  
Subdirector Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez  
Ordenador del Gasto

Elaboró: AA11 Katherine Betancourt Romero.  
Jurídico

Vº. Bº.: Te. Cortes Natale / Asesor